

## Convocatoria de candidaturas- Miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT

Ginebra, 20 de diciembre de 2021

La Organización Internacional del Trabajo busca candidatos para el puesto de miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones ("Comisión de Expertos") de la OIT.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la agencia de las Naciones Unidas para el mundo del trabajo. Establece normas internacionales del trabajo, promueve los derechos en el trabajo y fomenta las oportunidades de empleo decente, la mejora de la protección social y el fortalecimiento del diálogo sobre cuestiones relacionadas con el trabajo. Con sus 187 Estados miembros, la OIT tiene una estructura única que reúne a los gobiernos y a los representantes de los empleadores y de los trabajadores. La Oficina de la OIT tiene su sede en Ginebra, Suiza.

### Descripción de las tareas

La [Comisión de Expertos](#) de la OIT es un órgano independiente compuesto por 20 miembros. Se trata de destacados juristas que proceden de todas las regiones del mundo a fin de permitir que la Comisión se beneficie de una experiencia directa en diferentes sistemas jurídicos, económicos y sociales. Con arreglo a su [mandato](#)<sup>1</sup>, la Comisión de Expertos se encarga de examinar la aplicación de los convenios y recomendaciones de la OIT por los Estados Miembros de la OIT. Su autoridad y credibilidad emanan de la independencia, imparcialidad y conocimientos técnicos de sus miembros. La Comisión de Expertos se reúne anualmente en noviembre-diciembre. Los miembros disfrutan de la condición de "expertos en misión" y reciben honorarios fijos, decididos por el Consejo de Administración de la OIT. Se pagan los gastos de viaje y los viáticos de subsistencia diarios durante la sesión anual en Ginebra.

### Criterios de elegibilidad

Los miembros de la Comisión de Expertos son profesionales de alto nivel académico y jurídico, con experiencia consolidada en derecho laboral, derecho internacional de derechos humanos y derecho internacional público. Deben tener conocimientos sobre la OIT, y estar sensibilizados en lo que respecta a la diversidad económica, social y cultural de sus Miembros y sobre el hecho de que estos se encuentran en diferentes etapas de desarrollo económico y social; así como acerca del carácter tripartito de la Organización, que reúne a Gobiernos, empleadores y trabajadores.

Los miembros de la Comisión de Expertos son totalmente independientes e imparciales. No pueden solicitar ni recibir ninguna instrucción para el ejercicio de sus funciones y tienen una alta consideración moral e integridad.

Han de dominar el inglés, el francés o el español, que son los idiomas de trabajo de la Comisión de Expertos. Además de un excelente dominio de uno de los idiomas de trabajo, se valorará el conocimiento de uno de los otros, o de los otros dos, idiomas de trabajo.

Los miembros de la Comisión de Expertos serán nombrados para un mandato de tres años y podrán ser reelegidos por un máximo de cuatro mandatos adicionales de tres años.

---

<sup>1</sup> Véase el párrafo 36 del informe de la CEACR.



Se alienta a las mujeres a expresar su interés por esta vacante.

A los efectos de esta convocatoria, para mantener el equilibrio geográfico en la Comisión de Expertos en [su composición actual](#), solo se invita a presentar expresiones de interés a los nacionales de países de África Occidental, Asia Sudoriental y América del Sur.

La OIT se compromete a promover la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y los hombres con discapacidad y a incluir a personas con discapacidad de manera significativa en su trabajo.

### Proceso de selección

Los miembros de la Comisión son nombrados a título personal por el Consejo de Administración por recomendación de su Mesa a partir de las propuestas del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Las personas calificadas que deseen ser tenidas en cuenta para esta vacante han de enviar una carta confidencial expresando su interés por el puesto, incluyendo una declaración en la que se expongan las razones y la motivación de la candidatura, junto con un CV detallado en el que se describan su experiencia y sus conocimientos pertinentes. La carta y el CV deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [CEACRvacancy@ilo.org](mailto:CEACRvacancy@ilo.org). La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **28 de febrero de 2022**.

Se invitará a los candidatos que cumplan los criterios de cualificación a presentar una solicitud por escrito, tras lo cual se entrevistará a los candidatos preseleccionados. Toda pregunta relacionada con esta convocatoria de manifestación de interés puede dirigirse a [CEACRvacancy@ilo.org](mailto:CEACRvacancy@ilo.org).